

## Propuesta de nuevos convenio

I- Importancia de establecer un convenio de la Facultad de Educación:

- Cumplir con una fuerte recomendación de nuestra Oficina Central Internacional, la Agencia de la USP para la Cooperación Nacional e Internacional (AUCANI);
- Fortalecer la cooperación en el área de Educación y formación de profesores;
- Permitir a la FEUSP enviar y recibir estudiantes de pregrado gestionados por el Comisión de Cooperación a Nacional e Internacional de la Facultad de Educación (CCInt-FE) con convocatorias específicas al área de Educación y desarrollo de instituciones y;
- Cumplir con los requisitos relacionados con las agencias de desarrollo, que generalmente requieren un convenio firmado entre las instituciones;

II - Modelos de convenios de la Agencia de Cooperación Nacional e Internacional de la USP (AUCANI).

Los internacionales están disponibles en portugués, inglés y español:

- Los Convenios Académicos para la Movilidad Internacional son los más utilizados y generalmente tienen como objetivo la cooperación académica con el fin de intercambiar estudiantes, docentes / investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo.

Versión en portugués, inglés y español.

### Enlaces:

(portugués)

<https://drive.google.com/file/d/17hxQTrf4SRr8Cwgh5dMS3vDkyksU5P1Z/view?usp=sharing>

(inglés)

[https://drive.google.com/file/d/1lz5L0hUTob7JZVpZ1OXuwG35Yw\\_mdvPo/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1lz5L0hUTob7JZVpZ1OXuwG35Yw_mdvPo/view?usp=sharing)

(español)

[https://drive.google.com/file/d/1XEhf9rSuViKhbxuKROk68\\_71c5iSoQ2k/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1XEhf9rSuViKhbxuKROk68_71c5iSoQ2k/view?usp=sharing)

as partes que acuerden promover la cooperación académica entre ambas áreas de interés mutuo, a través de:

1. intercambio de profesores e investigadores;
2. desarrollo conjunto de proyectos de investigación;
3. organización conjunta de eventos científicos y culturales;
4. intercambio de información y publicaciones académicas;
5. intercambio de estudiantes;
6. intercambio de miembros del equipo técnico-administrativo;
7. cursos y disciplinas compartidos.

**Sin embargo, con excepción de la movilidad de profesores / investigadores, estudiantes de posgrado y miembros del equipo técnico-administrativo, para la implementación de otros casos específicos de cooperación, ambas instituciones deben elaborar un programa de trabajo relacionado con las formas, medios y responsabilidades, que será objeto de un Convenio Específico, que se firmará entre los interesados.**

Enlaces:

(portugués)

<https://drive.google.com/file/d/17hxQTrf4SRr8Cwgh5dMS3vDkyksU5P1Z/view?usp=sharing>

(inglés)

[https://drive.google.com/file/d/1lz5L0hUTob7JZVpZ1OXuwG35Yw\\_mdvPo/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1lz5L0hUTob7JZVpZ1OXuwG35Yw_mdvPo/view?usp=sharing)

(español)

[https://drive.google.com/file/d/1XEhf9rSuViKbxbuKROk68\\_71c5iSoQ2k/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1XEhf9rSuViKbxbuKROk68_71c5iSoQ2k/view?usp=sharing)

- La Proclamación de Intenciones tiene como único objetivo acercar a las partes, con el objetivo de establecer una cooperación mutua para la realización de proyectos a definir en el futuro, y mediante este documento manifiestan y confirman las siguientes intenciones:

1. Cualquiera de las partes podrá proponer proyectos específicos en materia de docencia, investigación y servicios a la comunidad para ser realizados por ambas partes.
2. Una vez definidos los proyectos específicos, las partes acuerdan confirmar formalmente sus compromisos mediante el establecimiento de un Convenio de Cooperación y / o un acuerdo específico, en el que se definirán las obligaciones y responsabilidades de cada parte.

**Enlaces:**

(portugués)

[:https://drive.google.com/file/d/17T7Hdql6QnI01VO\\_Q4wKrxpcI5gcOQxY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/17T7Hdql6QnI01VO_Q4wKrxpcI5gcOQxY/view?usp=sharing)

(español):

<https://drive.google.com/file/d/1bomYh37YKgPkNSk1u2toUr31AzeLJrOY/view?usp=sharing>

(inglés):

<https://drive.google.com/file/d/1OCd1NIeDZRMhxoO1FiTHSWamR9sqSijF/view?usp=sharing>

**- La CCInt-FE recomienda el uso del modelo de Convenios Académicos para la Movilidad Internacional, que cubre la movilidad. Para otros casos, se requiere un acuerdo específico y el procedimiento es el mismo.**

los tienen una vigencia de 5 años, a excepción del protocolo, que es de 2 años.

### **III - Importante tener en cuenta:**

- USP es una institución educativa pública y gratuita; por lo tanto, **no hay tasa académica (matrícula y matrícula) para los estudiantes de intercambio extranjeros (estudiantes entrantes)**. Así, por reciprocidad y equivalencia, la Institución Extranjera tampoco podrá cobrar las tasas académicas de nuestros estudiantes.
- Hay instituciones que cobran “tasas administrativas” que se solicitan por la emisión de una tarjeta, impresión de certificados, etc. Para estas tarifas, USP hace una excepción y permite el cobro de nuestros estudiantes;
- **USP no tiene alojamiento para estudiantes de intercambio extranjeros (estudiantes entrantes)**;
- FEUSP requiere una prueba simple de competencia en portugués para estudiantes de países de habla no portuguesa y española. Es importante señalar que las clases de FEUSP se imparten en portugués;
- USP ofrece un curso de portugués pagado y FEUSP generalmente ofrece un curso de portugués gratuito que se imparte como parte de las pasantías de los estudiantes que cursan la licenciatura en portugués;
- USP y FEUSP ofrecen el programa Ifriend, en el que los estudiantes voluntarios ayudan a los estudiantes de intercambio extranjeros (estudiantes entrantes).
- Estudiantes extranjeros de intercambio (estudiantes entrantes) y profesores extranjeros, tienen derecho a disfrutar de los Restaurantes Universitarios (valor asequible), el Centro de Prácticas Deportivas (CEPEUSP), las bibliotecas y otros espacios de la USP.
- Los estudiantes extranjeros de intercambio (estudiantes entrantes) que son estudiantes del máster según el Tratado de Bolonia son reconocidos, en la USP, como estudiantes de pregrado.

### **IV. FEUSP tiene convenios con más de 50 instituciones extranjeras en casi todos los continentes. Para obtener información, visite:**

(en portugués) <http://www4.fe.usp.br/internacional/convenios-em-vigencia>

(en inglés) <http://www4.fe.usp.br/en/international/international-agreements>

### **V. A la hora de negociar, siempre es importante destacar aspectos de Educación, Formación Docente en Brasil y FEUSP. A continuación, se muestran algunos temas y enlaces útiles:**

#### **Educación en Brasil y FEUSP:**

(en portugués)

<http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/faculdade-de-educacao-apresentacao-portugues.pdf>

(en inglés) <http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/school-of-education-presentation.pdf>

**Carpeta institucional FEUSP:**

(en portugués) <http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/folder-versao-portugues.pdf>

(en inglés) <http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/folder-english-version.pdf>

**Guía para estudiantes extranjeros:**

(en portugués)

<http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/internacional/guia-para-alunos-estrangeiros-21.09.18.pdf>

(en inglés) <http://www4.fe.usp.br/wp-content/uploads/en/guia-ccint-fe-03.10.pdf>

***Fact Sheet:***

(em português) [www4.fe.usp.br/factsheet\\_fe-usp\\_outubro-2019-portugues](http://www4.fe.usp.br/factsheet_fe-usp_outubro-2019-portugues)

(en inglés) [www4.fe.usp.br/factsheet\\_fe-usp\\_october-2019](http://www4.fe.usp.br/factsheet_fe-usp_october-2019)

**VI. Más información en nuestro sitio web:**

(en portugués) <http://www4.fe.usp.br/internacional/apresentacao>

(en inglés) <http://www4.fe.usp.br/en>

Cualquier duda la Comisión de Cooperación Nacional e Internacional (CCInt-FE) está disponible para ayudar, contacte: [ccint.fe@usp.br](mailto:ccint.fe@usp.br)